

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que en un plazo de veinte días pueda ser examinado por las personas interesadas, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<https://montejodelasierra.sedelectronica.es>).

En Montejo de la Sierra, a 11 de octubre de 2023.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/17.455/23)

